

CONVOCATORIA: SIAN 4/2026

Nº Expte.:

A N E X O I. LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1

SOLICITUD DE AYUDAS PARA FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS QUE HAN NACIDO DE PARTOS MÚLTIPLES, PARTOS DOBLES CON DISCAPACIDAD O PROCEDENTES DE ADOPCIONES MÚLTIPLES O ADOPCIONES DOBLES CON DISCAPACIDAD, EN EL AÑO 2026

DATOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES	
<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	
SOLICITANTE 1:	Nº NIF:
SOLICITANTE 2:	Nº NIF:
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO/S:	CORREO/S ELECTRÓNICO/S:
Nº. DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS MENORES	FECHA DE NACIMIENTO DE LOS/LAS MENORES

CUSTODIA COMPARTIDA	SI	NO	FECHA DE LA SENTENCIA	
---------------------	----	----	-----------------------	--

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- ☐ Los solicitantes declaran responsablemente que no se encuentran incursos en ninguna de las circunstancias que figuran recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no existiendo por ello causa alguna para no obtener la condición de personas beneficiarias de la ayuda.
- ☐ En el supuesto de encontrarse en la situación de VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, con la finalidad de limitar la publicidad de la subvención, que en su caso le sea concedida, deberá marcar la casilla.

En, a de de 2026

Fdo.:.....

Fdo.:.....

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y NATALIDAD
Departamento de Bienestar Social y Familia
Plaza del Pilar, 3, Edificio C, 2ª Planta 50003 Zaragoza

AUTORIZACIONES

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas y verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular consultará:

- Datos de identidad de la/s persona/s interesada/s y, en su caso, de su representante (Dirección General de Policía)
- Datos de discapacidad de los hijos/as menores de 13 años (IASS)
- Datos de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS) para percibir Ayudas y Subvenciones.

Los titulares de los datos o sus representantes legales (caso de menores de catorce años o incapacitados) podrán ejercer su derecho de oposición a su tratamiento, conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho disponible en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada deberá aportar los documentos correspondientes.

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita autorización expresa de los dos solicitantes. En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos que se indican en el apartado tercero, punto 3 c) y en el apartado séptimo, punto 5.2 a) de la Orden de convocatoria.

Marcar casillas y firmar cada uno de los solicitantes

SOLICITANTE 1

- ☐ Autorizo la consulta de datos tributarios del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria).
- ☐ Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones.
- ☐ Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón) para percibir Ayudas y Subvenciones.

Fdo.:

SOLICITANTE 2

- ☐ Autorizo la consulta de datos tributarios del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria).
- ☐ Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones.
- ☐ Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón) para percibir Ayudas y Subvenciones.

Fdo.:

En....., a de de 2026

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar las solicitudes de ayudas para familias con hijos e hijas nacidos/as de partos múltiples, partos dobles sin discapacidad, partos dobles, adopciones múltiples o adopciones dobles. La licitud del tratamiento de sus datos es el interés público o ejercicio de poderes públicos.

No se comunicarán datos a terceros, salvo en los casos previstos en las leyes. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica (<https://www.aragon.es/tramites>) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/359>

1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS QUE SOLICITAN LA AYUDA POR PRIMERA VEZ:

- a) Solicitud dirigida a la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad, de conformidad con el modelo que figura como anexo I, cumplimentada en todos sus apartados.
- b) Copia del Libro de Familia actualizado o certificado literal de nacimiento.
- c) En caso de que la persona solicitante sea extranjera será preciso presentar la tarjeta de identidad de extranjero (TIE).
- d) Volante de empadronamiento colectivo de toda la unidad familiar, donde se especifique el tiempo de residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- e) Ficha de terceros” debidamente cumplimentada con los datos bancarios donde se deba realizar el pago de la ayuda. Se puede presentar telemáticamente a través del siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/ficha-terceros/identificacion>.
- f) En caso de adopción, copia de la resolución judicial de adopción firme, o bien, resolución administrativa de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción, traducida de forma oficial al castellano, en su caso.
- g) En caso de custodia compartida, copia de la sentencia judicial que acredite la custodia compartida.
- h) En el caso de presentación telemática y dos progenitores, se debe aportar el documento de autorización expresa de las consultas de datos cumplimentado y firmado por el progenitor que no sea el tramitador de la solicitud, conforme al modelo Anexo II.

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR QUIENES HAYAN SIDO BENEFICIARIOS/AS DE LAS AYUDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES:

- a) Anexo I Solicitud
- b) Anexo III “Declaración Responsable” en el que se acredite que se mantienen las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de la ayuda en ejercicios anteriores y que continúan las personas empadronadas en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el supuesto de cambio de domicilio se deberá aportar volante de empadronamiento colectivo.
- c) Los documentos indicados en el punto 1 a) que hayan sufrido variación desde la última presentación, en el supuesto de que no se autorice al órgano gestor para su comprobación.
- d) En el caso de presentación telemática y dos progenitores, se debe aportar el documento de autorización expresa de las consultas de datos cumplimentado y firmado por el progenitor que no sea el tramitador de la solicitud, conforme al modelo Anexo II.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CUANDO NO SE AUTORICE LA CONSULTA DE DATOS O SE EJERZA EL DERECHO DE OPOSICIÓN.

- Documento Nacional de Identidad de las personas solicitantes, o Número de Identidad Extranjero (NIE) para quienes no tengan la nacionalidad española.
- Certificado de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS) para percibir Ayudas y Subvenciones.
- Certificado de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para percibir Ayudas y Subvenciones.
- Certificado de estar al Corriente de Pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para percibir Ayudas y Subvenciones.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria).